

Aviso de privacidad integral de la Unidad de Transparencia de la CFE

La Comisión Federal de Electricidad (en lo sucesivo “CFE”) es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que se aporten para hacer ejercicio del derecho de acceso a información pública o para ejercer alguno de los “derechos ARCOP”.

Se hace saber al público usuario que, el domicilio de la Unidad de Transparencia de la CFE es:

Av. Cuauhtémoc, #536 – planta baja, Colonia Narvarte.
Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.
Teléfono +52-555-229-4400 extensiones 90973, 90974 y 90980.

Los datos personales que pueden ser necesarios para ejercer los mencionados derechos son nombre y domicilio o dirección de correo electrónico. La Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad no recaba datos personales sensibles, ni son éstos necesarios para el registro de una solicitud de acceso a información pública.

El fundamento legal que faculta a la Unidad de Transparencia de la CFE para el tratamiento de datos personales se encuentra en los artículos 122 y 130 (primer párrafo) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ¹ así como 16, 18, 49 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. ²

La finalidad del tratamiento se limita a la gestión y trámite de solicitudes de acceso a información pública y ejercicio de “derechos ARCOP”, así como las notificaciones que de ellas se deriven.

Los datos personales no serán transferidos sin el consentimiento de su titular, salvo que se actualice alguna de las excepciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para el caso de que la persona titular desee expresar su negativa para el tratamiento de datos personales que requiera su consentimiento; o bien, para que ejerza los “derechos ARCOP” respecto de los datos personales proporcionados a la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal de Electricidad, deberá dirigir un escrito libre al domicilio de la Unidad de Transparencia o una comunicación a la dirección de correo electrónico informacion publica@cfe.gob.mx. Asimismo, podrá optarse por presentar la solicitud mediante la Plataforma Nacional de Transparencia –habilitada y administrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de mayo de 2016.

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 26 de enero de 2017.

Aviso de privacidad integral, elaborado en apego al artículo 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El presente aviso de privacidad integral fue hecho del conocimiento del Comité de Transparencia de la CFE en la 37ª Sesión Ordinaria del año 2022, con fundamento en lo que ordena el párrafo segundo del artículo 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

• Texto disponible para consulta en versión impresa, en la Unidad de Transparencia de la CFE.

Personales– accediendo al siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> (medio preferente y más recomendable para conveniencia de la persona solicitante, al contener el formulario aprobado por el citado Instituto).

Se informa al público que, la solicitud de ejercicio de “derechos ARCOP”, conforme al numeral 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los “derechos ARCOP”;
- V. La descripción del “derecho ARCOP” que se pretende ejercer, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Conforme a la fracción I del artículo 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de la CFE es el área facultada para orientar a las personas titulares de datos personales sobre la forma en la que pueden presentar una solicitud de ejercicio de “derechos ARCOP”. La orientación podrá darse en el domicilio de la Unidad de Transparencia, previa cita.

La respuesta a cualquier solicitud de ejercicio de “derechos ARCOP” será notificada a través del medio elegido para recibir notificaciones; o bien, podrá ser hecha del conocimiento de la persona titular o su representante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia si la solicitud ingresó por dicho medio. Las modalidades de respuesta disponibles son copia simple, copia certificada y archivo electrónico en medio de almacenamiento como disco compacto (ésta última, con costo para la persona solicitante). Podrá elegirse el envío de la respuesta por correo certificado –previa acreditación del pago de los costos que correspondan– una vez que se haya acreditado fehacientemente la titularidad de los datos. En lo tocante a costos, se observarán las disposiciones del artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cada respuesta a una solicitud de ejercicio de “derechos ARCOP” podrá ser notificada en el plazo de 20 días hábiles que señala el numeral 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Asimismo, el plazo podrá ser ampliado hasta por 10 días, a discrecionalidad de la CFE conforme a lo establecido en el citado artículo.

En caso de inconformidad con la respuesta a una solicitud de ejercicio de “derechos ARCOP”, la persona titular de datos personales, o quien legalmente le represente, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (mediante la Plataforma Nacional de Transparencia), o ante la Unidad de Transparencia de la CFE en la dirección de correo electrónico informacion publica@cf e.gob.mx. También podrá hacerlo mediante la presentación de un escrito libre en el domicilio de la Unidad de Transparencia, ello en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta a una solicitud de ejercicio de “derechos ARCOP”.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad será hecho del conocimiento del público usuario a través del sitio <https://www.cfe.mx>, además de que un ejemplar impreso del aviso de privacidad vigente estará disponible en todo momento en las instalaciones que ocupe la Unidad de Transparencia de la CFE.

